



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **500013120001202000006-01**, SIENDO AFECTADO(S) **BLANCA ELVIRA FANDIÑO CONTRERAS**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **WILLIAM SALAMANCA DAZA**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: CONFIRMAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA DEL 27 DE ENERO DE 2022, MEDIANTE LA CUAL EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DEL DOMINIO DE VILLAVICENCIO (META), RESOLVIÓ DECLARAR LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DE LOS BIENES IDENTIFICADOS EN PRECEDENCIA. REVOCAR EL NUMERAL TERCERO DEL FALLO CONFUTADO, PARA ORDENAR LA TRADICIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS BIENES EXTINGUIDOS Y RELACIONADOS EN EL NUMERAL PRIMERO DE LA DECISIÓN DEL 27 DE ENERO DE 2022 A FAVOR DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO. CONTRA ESTA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. WILLIAM SALAMANCA DAZA. PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO. MARIA IDALI MOLINA GUERRERO.

FIJACIÓN: 12-MAYO-2023 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS SOBRE VIRTUALIDAD, TELETRABAJO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ADOPTADAS EN EL SERVICIO JUDICIAL, A EFECTOS DE SURTIR LA PUBLICIDAD Y NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESFIJACIÓN:** 16-MAYO-2023 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 17, 18 Y 19 DE MAYO DE 2023.
LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio